

## «NO HEMOS NACIDO PARA NOSOTROS, HEMOS NACIDO PARA SER REPÚBLICA»

*fray Justo Santa María de Oro OP*

### PINCELADAS SOBRE EL GOBIERNO DE LA ORDEN DE FRAILES PREDICADORES

Fr. Carlos Azpiroz Costa OP; Maestro de la Orden

Conferencia pronunciada en la Embajada Argentina ante la Santa Sede - 20 de mayo 2009

Como lo hiciera por primera vez en junio de 2001, ante una nueva invitación de la Embajada Argentina ante la Santa Sede, quisiera hablar de la Orden dominicana, de su modo de vida expresado en su gobierno y constituciones. Providencialmente nos reunimos a los 199 años de la “Semana de Mayo”... camino al Bicentenario.

#### ALGUNAS PRECISIONES HISTÓRICO – JURÍDICAS

Es importante comprobar a lo largo de la historia de los hombres la mutua influencia de los sistemas socio políticos de cada tiempo y la historia de la vida religiosa. En efecto, mundos culturales aparentemente diversos se relacionan íntimamente.

Cuando en los siglos XII y XIII los municipios, gremios y universidades comenzaron muy lentamente a recurrir al sistema del escrutinio y del voto secreto, las Órdenes y la Iglesia utilizaban estas técnicas electorales y deliberativas hacía ya varios siglos, y muchas otras más mejor elaboradas y más seguras.

En 1216 Juan sin Tierra fue obligado a otorgar la “Carta Magna”, esbozo muy impreciso y embrionario del régimen parlamentario. Hacia un siglo que, bajo el signo de la *Carta Caritatis* (1119), funcionaba regularmente en la Orden del Cister un régimen de asamblea representativa regularmente elegida, que se reunía cada año: el Capítulo general.

En 1689, para ofrecer un último ejemplo, ve la luz uno de los textos constitucionales más antiguos de la historia europea, el “*Bill of Rights*”. Hacia casi diez años que sus Constituciones organizaban a uno de los primeros y más desarrollados Institutos religiosos dedicados a la educación: los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle).

Si sólo analizáramos desde un plano “natural” la historia de estos Institutos religiosos (la Orden de Predicadores por ejemplo) se nos ocurren varias preguntas: ¿cómo han sobrevivido después de tantas guerras, luchas, tensiones o divisiones, supresiones o exclaustaciones obligadas por diversas autoridades civiles en épocas tan diversas como las de las monarquías absolutistas, los imperios personalistas, las repúblicas de neto corte anticlerical?

Las Reglas y Constituciones de Institutos Religiosos fundados para la “*salvación de las almas*” continúan siendo un intento de “racionalización” y/o “secularización” en el ámbito del poder político de una misión que tiene evidentemente una finalidad “sobrenatural”. En estas leyes todo parece construido como si la Providencia no interviniera en cada momento, incluso como si todo dependiera de los hombres.

En diversas normas prescritas -por ejemplo- para las elecciones todo se prevé también para evitar el fraude, para garantizar la claridad.

San Benito, San Francisco y San Ignacio, que tantas y tan bellas palabras reservan a la autoridad en la vida religiosa, de alguna manera han previsto para sus hijos mecanismos constitucionales destinados a eliminar abades o superiores que no fuesen dignos de su cargo y que no adecuasen sus directivas a los fines previstos para cada Instituto. Los poderes amplios de un Superior general son tales sólo en la medida que edifiquen y construyan la comunidad que los ha elegido y promuevan los medios debidamente ordenados a sus fines. Por ello se le fijan límites y se establecen “contrapesos” a su potestad. Conocemos -a través de la historia- el sentido de la célebre máxima: “*El poder corrompe, el poder absoluto corrompe absolutamente*”<sup>1</sup>.

Los Institutos religiosos deben ser gobernados. Por ende inmediatamente se les plantean los problemas relativos al gobierno de hombres, problemas parecidos –análogos- si no idénticos a los “civiles” o “del mundo”. Entre ellos: la elección de los que gobiernan; la adaptación de los textos constitucionales a la realidad cambiante de las sociedades; el equilibrio entre una centralización rígida y una descentralización centrífuga; los problemas o desafíos que puede provocar una administración eficaz pero lejana o un estilo de gobierno respetuoso de lo local pero sin sentido de pertenencia; los derechos de los súbditos y las prerrogativas de los Superiores, etc.

De este modo, el gobierno de los religiosos se nos ofrece como una excepcional experiencia política continuada, no sin incidencias, pero sí por lo menos sin rupturas durante siglos, sobre la base de ciertos supuestos. Entre esos supuestos distinguimos algunos que son constantes: como la Regla, las Constituciones, el espíritu cristiano; otros son variables al máximo, porque así son las condiciones que impone la Historia. Para sintetizar, usando las palabras de Benedicto XVI, “*en la discontinuidad de los acontecimientos exteriores se manifiesta la gran continuidad de la unidad de la Iglesia en todos los tiempos*”.

## **SANTO DOMINGO Y LAS CONSTITUCIONES DE LA ORDEN DE PREDICADORES**

El siglo XIII sin duda fue testigo de un extraordinario florecimiento de Órdenes y movimientos religiosos.

La Orden Dominicana en pocos años cumplirá sus primeros 800 años. El 22 de diciembre de 1216, el Papa Honorio III confirmó a Fray Domingo y sus compañeros con el título y oficio de “*Predicadores*”. Menos de un año después, el 15 de agosto de 1217, un puñado de frailes fue dispersado por Santo Domingo, en búsqueda de los centros urbanos universitarios más importantes (París, Bolonia, etc.) para “*estudiar, predicar y fundar convento*”.

Santo Domingo no “inventó” sus Constituciones. Su amplísima experiencia eclesial desde muy joven le regaló un profundo conocimiento de las más importantes y variadas manifestaciones de la tradición “regular” del tiempo (monástica y canonical) y de la vida diocesana tanto en su tierra (Palencia, La Vid y Osma), como después en el mediodía francés (Fanjeaux, Tolouse, etc.) y en el actual territorio italiano.

Esta experiencia le sirvió para dar forma jurídica a su fundación incorporando también tanto las más antiguas normas canónicas como la –entonces- más reciente legislación de la Iglesia, fruto del Concilio IV de Letrán (1215) sobre la predicación; la enseñanza de la teología; la necesidad de

---

<sup>1</sup> John Emerich Edward Acton (Napoli 1834 – Tegernsee 1902), en una carta escrita en abril de 1887 a Mandell Creighton (futuro obispo anglicano de Londres), pronunció ésta su frase más famosa: «*Power tends to corrupt, and absolute power corrupts absolutely*».

celebrar capítulos provinciales y generales para las Órdenes monásticas y de canónigos regulares existentes. A esto se suma su experiencia de “primera mano” de la gran efervescencia de las asociaciones de profesores y estudiantes en medios universitarios, de las asociaciones de artesanos y de los inicios de las estructuras “municipales” basadas sobre un gobierno moderado y participado. Finalmente el desafío de los predicadores cátaros, pobres e itinerantes, le hizo descubrir –como a San Francisco- la necesidad de hacer algo parecido ¡pero en el seno mismo de la Iglesia!

Un “aparente” obstáculo, como el del célebre canon XIII del IV Concilio de Letrán, que prohibía nuevas fundaciones de “Órdenes”, terminó siendo un verdadero propulsor de la novedad de los Predicadores. Domingo y su primer grupo de frailes, juntos, eligieron una de las más antiguas, la Regla de San Agustín; adoptaron las costumbres de la Orden Premonstratense; insertaron la novedad de la pobreza e itinerancia mendicantes, el estudio y la predicación. De este modo los frailes se incorporaron a la más antigua tradición religiosa de la Iglesia y al mismo tiempo garantizaron la absoluta novedad del nuevo proyecto.

Tres fuentes de energía salidas de la Iglesia del siglo XIII o de toda la historia de la Iglesia se conjugan aún hoy en la Orden. Una misión oficial: LA PREDICACIÓN. Una forma de vida regular: LA TRADICIÓN CANONICAL. Una idea - fuerza: LA VIDA APOSTÓLICA O IMITACIÓN DE LOS APÓSTOLES.

Estos primeros esbozos fueron delineándose con mayor precisión y nitidez en los dos primeros Capítulos Generales celebrados en 1220 y 1221 en Bolonia, capital de la enseñanza y aprendizaje del derecho civil y canónico de ese tiempo. Santo Domingo los presidió y, como hoy lo sigue haciendo el Maestro de la Orden, remitió a esa asamblea todos sus poderes.

El Capítulo de 1220 fraguó el modelo constitucional aún vigente que garantiza la unidad de la Orden; el de 1221 diseñó el primer modelo de distribución de la Orden en “Provincias” o “Reinos”. De este modo se promovía un cuerpo democrático, centralizado y altamente organizado: una Orden. Esta legislación, elaborada por etapas y siguiendo las lecciones de la experiencia, determinó y puso de manifiesto bien pronto, en un conjunto de textos, las reglas de comunidad y obediencia que un día permitirían al fundador desaparecer sin riesgo alguno para la Orden. Así fue, Santo Domingo falleció el 6 de agosto de 1221 y la Orden ya había sido dotada de una estructura mínima, y sólida para continuar su misión en la Iglesia.

#### **ALGUNAS NOTAS PARA CONOCER UNA FORMA DE GOBIERNO**

Permítanme ahora esbozar algunas claves de este estilo de gobierno basado en la libertad y la responsabilidad de los individuos y comunidades.

Ante todo, es necesario volver a subrayar el principio canónico medieval que penetra nuestro estilo de gobierno: “*Quod ad omnes tangit ab omnibus tractari et approbari debet*”... En este espíritu, el beato Humberto de Romans, cuarto sucesor de Santo Domingo (1254-1263), escribió con mucho sentido común: “*El bien que es aceptado por todos, es promovido con rapidez y facilidad*”.

Los Capítulos Generales se sucedieron con diversa periodicidad (el año próximo celebraremos, Dios mediante, el 287º Capítulo General en la Historia de la Orden). Ya desde 1228 se fijó el novedoso proceso legislativo que la Orden conserva hasta nuestros días: una disposición se convierte en ley solamente cuando intervienen tres Capítulos Generales consecutivos con las siguientes expresiones técnicas: incoación, aprobación y confirmación.

Estas tres asambleas tienen diversa composición:

- a. CAPÍTULO ELECTIVO (porque elige el Maestro de la Orden como –Dios mediante- el del año próximo): compuesto por Priores Provinciales –autoridad suprema en la Provincia- y Definidores o –para ser explícito- delegados elegidos por las provincias reunidas en capítulo provincial;
- b. CAPÍTULO DE DEFINIDORES: compuesto por delegados elegidos por las provincias en Capítulo provincial.
- c. CAPÍTULO DE PROVINCIALES: compuesto por quienes detentan la autoridad en la Provincia

Esta particular sucesión de diversos Capítulos Generales es lo que ha dado en llamarse el “pluri -cameralismo dominicano”. Es así en múltiples sentidos, pues son asambleas que se alternan y tienen cada una de ellas los mismos poderes. Diversos colegios, formados por diversos frailes, con diversas funciones, en diversos momentos votan las diversas leyes que rigen la vida de la misma Orden (no pocos autores insisten que este sistema ha influido en constituciones modernas, entre ellas la Constitución de los Estados Unidos de América)<sup>2</sup>.

Esta comunión fraterna del sistema capitular también se manifiesta en la participación orgánica y proporcionada de todas las partes (a nivel local: los “conventos”; a niveles nacionales o regionales: las “provincias”) para realizar el fin propio de la Orden. Por eso decimos que nuestro gobierno es comunitario a su manera, pues los superiores obtienen ordinariamente el oficio mediante elección hecha por los frailes y confirmada por un superior más alto. Además en la resolución de los asuntos de mayor importancia, las comunidades toman parte de muchas maneras en su propio gobierno, mediante el Capítulo o el Consejo.

Como presupuesto, nos hallamos frente a una tradición teológica del voto de obediencia quizás “diversa” a la que estamos acostumbrados desde la imaginación o desde otras perspectivas teológicas y jurídicas.

En efecto, obedecer (*obædire*) está íntimamente conectado en nuestra tradición con la escucha (*Ob.-audire*). Recordarán en la Biblia el pasaje en el cual Elí –sacerdote en el templo de Siló no se da claramente cuenta al principio que el Señor está llamando a Samuel (tampoco este último se daba cuenta que aquel que lo llamaba no era su maestro, Elí). Cuando Elí se peca de esto, no pretende ser interlocutor o intermediario del Señor ante Samuel; simplemente anima al jovencito a estar atento, a escuchar lo que Dios quiera decirle. Después, humildemente le pedirá que le trasmita qué es lo que le ha dicho el Señor (cf. 1 Samuel 3, 1-18).

Esa es la función de toda autoridad en la Orden: escuchar a Dios, escuchándolo y haciéndolo escuchar a través de la voz de los hermanos, los frailes. Estamos convencidos de que escuchando a los hermanos escuchamos la voz de Dios. Por ello también hay una íntima conexión entre el VOTO que profesamos (voto de obediencia) con el derecho de los frailes a tener VOZ y expresar su VOTO en los capítulos (según la materia de la deliberación o consulta; alzando la mano o a través de papeletas para expresar su parecer afirmativo / negativo o escribiendo el nombre de un hermano si se trata de elecciones para determinado cargo).

La expresión “*fratres, votemus*”, que tantas veces se escucha de labios del presidente o secretario del Capítulo general, desde el mismo origen de la Orden, expresa vivamente el sentido del VOTO de

---

<sup>2</sup> Entre ellos: Ernest Baker, *The Dominican Order and Convocation, a study of the growth of representation in the Church during the thirteen Century* (Oxford) 1913; G. R. Galbraith, *The Constitution of the Dominican Order -1216 to 1360-* (Manchester 1925).

obediencia que nos une personalmente al Maestro de la Orden. Nos comprometemos también a obedecer esas leyes que votamos y a esos hermanos a los que elegimos también por nuestro voto.

Escuchar, discutir, dialogar, seguir dialogando, votar... ¿No puede llevarnos esto a cierta anarquía o desintegración? La Orden -más allá de las circunstancias del tiempo y del espacio- ha recibido una gracia de Dios muy especial: la de conservar su unidad en casi 800 años de vida. Pero ¡*gratia supponit naturam*! Esta unidad se apoya y funda en esa libertad de pensamiento y expresión garantizados en el sistema de gobierno que Domingo con sus primeros frailes adoptó y que la Iglesia ha confirmado.

## EL DIÁLOGO

El origen del diálogo -me refiero a su origen trascendente- está en la intención misma de Dios. La historia de la salvación narra precisamente este largo y variado diálogo que nace de Dios y teje con el hombre una admirable y múltiple conversación. Es en esta conversación de Cristo entre los hombres, donde Dios nos da a conocer algo de Sí mismo: el misterio de su vida, una en la esencia o naturaleza, trinitaria en las Personas. Es en esta conversación de Cristo entre los hombres, donde Dios nos manifiesta cómo conocerlo y amarlo. Él es Amor y quiere ser conocido, amado y servido por nosotros a través del amor. Amar es nuestro mandamiento supremo.

Enseñar sobre Jesucristo es necesariamente una relación dialógica, porque él fue un hombre de diálogo. En conjunto el Evangelio de Juan, desde la discusión de Juan el Bautista con los sacerdotes y los levitas hasta el intercambio final de Jesús con Pedro en la playa, son diálogos a fondo, exploratorios, uno después de otro. Jesús comparte su vida y mensaje con los discípulos abriendo un espacio de diálogo, un mundo extenso, el cual ellos pueden tolerar. La Trinidad misma es la conversación eterna, amorosa, equitativa y sin dominaciones de Dios. Entonces nuestra predicación y enseñanza como cristianos es necesariamente dialogal. De hecho, la palabra ‘homilía’ viene del vocablo griego que significa dialogar. La predicación está al servicio del diálogo, eso es la Iglesia. La Iglesia dialoga con el mundo en que le toca vivir. La Iglesia se hace palabra; la Iglesia se hace mensaje; la Iglesia se hace coloquio<sup>3</sup>.

Para una Orden que tiene como nombre y misión “la predicación”, el diálogo no se presenta como una alternativa a la predicación; es la predicación.

Toda verdadera ‘conversación’ conlleva a la ‘conversión’ de todos los interlocutores (y “llamado a la conversión” no es “proselitismo”). Fray Pierre Claverie OP, religioso dominico, obispo de Oran, Argelia, dedicó su vida al diálogo con el Islam. Esto lo condujo a su propia conversión, ya que aprendió a ver el rostro de Cristo en sus amigos musulmanes. También lo condujo a la conversión de ellos, dado que mientras que algunos profundizaron su fe como musulmanes, otros pocos se convirtieron en cristianos<sup>4</sup>. Una consecuencia de ir más allá podría ser la renovación de la manera en cómo entendemos lo que es una Iglesia que enseña y que predica en interacción vital con nuestro mundo (fray Pierre Claverie fue asesinado junto a su chofer, musulmán, en un atentado, el 1º de agosto de 1996)

---

<sup>3</sup> Cf. Pablo VI, Encíclica *Ecclesiam Suam* (6 de agosto de 1964) nn. 27-34.

<sup>4</sup> Véase Timothy Radcliffe *The Shape of the Church to come. Renewing, Liberating, Flourishing* [en línea]. America. 13 de abril 2009, Vol. 200 No.12, [http://www.americamagazine.org/content/article.cfm?article\\_id=11565](http://www.americamagazine.org/content/article.cfm?article_id=11565) [acceso 20 de abril 2009]

Hace falta que tengamos siempre presente esta inefable y dialogal relación, ofrecida e instaurada con nosotros por Dios Padre, mediante Cristo en el Espíritu Santo, para comprender qué relación debamos nosotros, esto es, la Iglesia, tratar de establecer y promover con la humanidad.

El diálogo de la salvación fue abierto espontáneamente por iniciativa divina; nació de la caridad, de la bondad divina; no se ajustó a los méritos de aquellos a quienes fue dirigido, como tampoco por los resultados que conseguiría o que echaría de menos. El diálogo de la salvación no obligó físicamente a nadie a acogerlo.

Así nuestra misión, aunque es anuncio de una verdad indiscutible y de la salvación indispensable, no se presentará armada por coacción externa, sino tan sólo por los legítimos caminos de la educación humana, de la persuasión interior y de la conversación ordinaria, ofrecerá su don de salvación, quedando siempre respetada la libertad personal y civil.

Por tanto, este diálogo supone en nosotros, que queremos introducirlo y alimentarlo con cuantos nos rodean, un estado de ánimo; el estado de ánimo del que siente dentro de sí el peso del mandato apostólico, del que se da cuenta de que no puede separar su propia salvación del empeño por buscar la de los otros, del que se preocupa continuamente por ofrecer el mensaje, del que es depositario, en la corriente circulatoria del pensamiento humano.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL VERDADERO DIÁLOGO**

El diálogo es, por lo tanto, un modo de ejercitar la misión apostólica; es un arte de comunicación espiritual. Pablo VI afirmaba en su encíclica *Ecclesiam Suam* que el verdadero diálogo ha de tener ciertas características, a saber:

1) *La claridad*. El diálogo supone y exige la inteligibilidad: es un intercambio de pensamiento, es una invitación al ejercicio de las facultades superiores del hombre; bastaría este solo título para clasificarlo entre los mejores fenómenos de la actividad y cultura humana, y basta esta su exigencia inicial para estimular nuestra diligencia apostólica a que se revisen todas las formas de nuestro lenguaje, viendo si es comprensible, si es popular, si es selecto.

2) *La afabilidad*. Aquella que Cristo nos exhortó a aprender de El mismo: *Aprended de Mí que soy manso y humilde de corazón*; el diálogo no es orgulloso, no es hiriente, no es ofensivo. Su autoridad es intrínseca por la verdad que expone, por la caridad que difunde, por el ejemplo que propone; no es un mandato ni una imposición. Es pacífico, evita los modos violentos, es paciente, es generoso.

3) *La confianza*. La confianza en el valor de la propia palabra, la confianza en la disposición para acogerla por parte del interlocutor. El diálogo promueve la familiaridad y la amistad; entrelaza los espíritus hacia una mutua adhesión a un Bien, que excluye todo fin egoísta.

4) *La prudencia pedagógica*. El diálogo siempre ha de tener muy en cuenta las condiciones psicológicas y morales del que oye: si es un niño, si es una persona ruda, si no está preparada, si es desconfiada, hostil; si se esfuerza por conocer su sensibilidad y por adaptarse razonablemente y modificar las formas de la propia presentación para no serle molesto e incomprensible.

Con el diálogo así realizado se cumple la unión de la verdad con la caridad y de la inteligencia con el amor. Sin duda el diálogo es un verdadero y propio “signo de los tiempos”<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> A partir del Concilio Vaticano II se habla y se estudia con mayor insistencia el deber permanente de la Iglesia de discernir los "signos de los tiempos" (*Gaudium et Spes* 4), expresión usada por el Papa Juan XXIII para la convocación

Los obispos, *como hombres de fe y pastores de la Iglesia, hacen sus aportes sabiendo que «la evangelización ha ido unida siempre a la promoción humana y a la auténtica liberación cristiana»*<sup>6</sup>. Por eso, la Conferencia Episcopal Argentina, en el camino de preparación al Bicentenario de la emancipación e independencia de la Nación Argentina (1810-1816), destacan el diálogo “*como un valor fundamental a tener en cuenta*”<sup>7</sup> y desde esa perspectiva nos dicen:

*“Muchos signos nos hacen pensar que está por nacer un país nuevo... En los últimos años, gracias al diálogo, hemos vivido aprendizajes cívicos importantes...”*<sup>8</sup>

*“Precisamente porque estamos alentando al diálogo, no pretendemos ofrecer una propuesta exhaustiva y detallada para resolver los problemas actuales del país. Más bien expresamos la necesidad de buscar acuerdos básicos y duraderos, mediante un diálogo que incluya a todos los argentinos...”*<sup>9</sup>

## **GARANTIZAR ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA ASEGURAR NUESTRA VIDA Y MISIÓN**

La vida de la Orden de Predicadores a través de casi 800 años de historia manifiesta la necesidad de asegurar los medios para su vida y misión... Pero qué pasará con estos medios de vida, no lo podemos saber o decir. En efecto, hay cosas o dimensiones de la vida (como la cultura misma) que son “implanificables”. Todo lo que puede hacerse es crear espacios que respeten y faciliten las fuerzas vitales que no están en nuestras manos ¡qué -justamente- no pueden planificarse!

Santo Domingo supo esto y supo crear tal espacio vital. Un espacio para la libertad individual en el marco de las relaciones necesarias para asegurar la vida y misión de la Orden.

La unidad y diversidad de la Orden se manifiestan en una organización compleja que requiere atención, evaluación, planificación y adaptación continuas. No es un sistema “simple”, pero es el signo de la verdadera democracia, de la verdadera libertad.

La sociedad medieval en cierta medida entrelazaba todo tipo de instituciones: la jerarquía, universidades, órdenes religiosas y monasterios, la monarquía y la nobleza, gremios y fraternidades.

De alguna manera la Iglesia desea tener -en medio de las dificultades del tiempo- una sana y compleja interacción con la sociedad, promoviendo una cultura católica dinámica. Esto significó y ha de significar: universidades o facultades en las cuales tengamos la confianza de explorar nuestra fe, formular preguntas difíciles, poner a prueba nuevas ideas, presentar hipótesis sin timidez, sin sentir que tenemos que hacerlo bien la primera vez. La Iglesia necesitó siempre de la diversidad de

---

del Concilio Vaticano II (25 de Diciembre de 1961); unos meses más tarde concluyó cada una de las partes de su encíclica *Pacem in Terris* (11 de Abril de 1963) con alusiones a los signos de los tiempos; también el Papa Paulo VI usó la expresión en su primera encíclica *Ecclesiam Suam* (6 de Junio de 1964). Los **signos de los tiempos** pueden definirse como los acontecimientos históricos que crean un consenso universal, por los que el creyente -en discernimiento- es confirmado en la verificación del obrar inmutable y dramático de Dios en la historia, y el no creyente se orienta hacia la individuación de opciones cada vez más verdaderas, coherentes y fundamentales a favor de una promoción global de la humanidad. [Cf. AA. VV., *Diccionario de Teología Fundamental* (Madrid 1990) 1364].

<sup>6</sup> Cf. Benedicto XVI, *Discurso Inaugural de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano* (Aparecida, Brasil, 13 de mayo 2007) n.3].

<sup>7</sup> *Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad (2010-2016)*, Documento de la Conferencia Episcopal Argentina al término la 96ª Asamblea Plenaria (Pilar, 14 de noviembre de 2008).

<sup>8</sup> *Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad (2010-2016)* ... n. 2

<sup>9</sup> *Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad (2010-2016)*...n.6

estilos de vida, de espiritualidades, carismas de diferentes órdenes religiosas para favorecer su propia vida y misión, fomentando su “unidad” (que no significa “uniformidad”).

La particular belleza de la Orden radica en la conexión entre esa verdadera democracia, esa verdadera libertad y la “impermanencia” de los modelos que a veces veneramos y ante los que muchas veces rendimos pleitesía. Quizás por ello, Santa Catalina refiriéndose a Santo Domingo escribe: “*Él se hizo semejante a mi Verdad, mostrando no querer la muerte del pecador, sino que se convierte y viva (Ezequiel 33, 11). El camino de la obediencia (habla de la obediencia en la Orden) es ancho, alegre y perfumado: un jardín de placeres en sí misma*”<sup>10</sup>.

Ese “ecosistema” que Domingo dio a su Familia, es de frágil textura, requiere mucha paciencia y perseverancia, y el involucrarse todos en una búsqueda compartida en común. El “pluralismo” no se ve en la Orden como una enfermedad transitoria (sucede así en algunos ambientes) sino como una bendición que enriquece nuestra herencia común. Quizás por esto mismo San Alberto Magno (Maestro de Santo Tomás de Aquino) definía de alguna manera su ideal de vida dominicana: “*In dulcedine societatis, quaerere veritatem*” (en la suave armonía de la vida fraterna buscar la verdad).

### LA “UNANIMIDAD” COMO LEY SUPREMA

Aun siendo esto difícil, delicado y riesgoso, cuando hablamos de la verdad buscada en un Capítulo, por ejemplo a través de una decisión o en la elección de un superior, no se trata de llegar a un falso “acuerdo” con una fugaz “mayoría” preparada “antes” y “fuera” del recinto. Se trata más bien de llegar a la unanimidad; porque esa es la ley suprema de la Orden como lo expresa la Regla de San Agustín. En efecto, la Regla de San Agustín nos exhorta a vivir “*unánimes en casa*”, a tener “*una sola alma y un solo corazón*” ¡cómo la primera comunidad cristiana! (cf Hechos 4, 32 ss.).

El fin de una deliberación no es obtener una mayoría, sino asegurar y promover más adecuadamente la misión de la Orden. A veces eso exige que se posterguen ciertas decisiones. Es sabio hacerlo, se impone en la vida religiosa un ritmo contemplativo y no empresarial de las decisiones.

Sin embargo, en la búsqueda de esta “*unanimitas*”, aquellos que disienten no constituyen una amenaza. ¡Al contrario! El diálogo presenta siempre un “contrapeso”, ilumina la propia postura... Además, en definitiva ¡el libre albedrío es el factor menos manejable en un gobierno! y –en el gobierno de la Orden- una de sus exigencias es el voto secreto...

El estilo de Santo Domingo surge más de un consenso que de un dictado ¡y mucho menos desde la manipulación de la conciencia!

La conciencia ha de ser educada para la libertad. El miedo y la falta de fe, en efecto, caminan juntos. Se trata de promover una visión de la realidad y no de una coacción determinada para ver de determinado modo determinadas cosas.

### UNA CATEDRAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

Un conocido sociólogo europeo -quien se confesaba agnóstico- se dedicó especialmente a estudiar el gobierno y constituciones de diversas Órdenes y Congregaciones religiosas. Al dedicar un capítulo a la Orden Dominicana lo tituló: “*Una catedral del derecho Constitucional: la organización dominicana*”<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Dialogo de la Divina Providencia n. 158

<sup>11</sup> Leo Moulin, *Le monde vivant des religieux: Dominicains, Jésuites, Bénédictins* (Paris 1964) cap. 5.

¿Una catedral medieval?... Sí en cuanto a su estilo, al sentido teológico que animaba su construcción, a las generaciones anónimas empeñadas en edificarla, a los siglos de vida que esconden sus piedras... a la belleza de la luz que se filtra a través de sus *vitreaux*.

Alguien puede decir que las catedrales medievales son largas, oscuras e inacabadas. Nuestras Constituciones no son tan “largas” (sí el sentido italiano *cateriniano* que expresa amplitud y generosidad); tampoco “oscuras” (aunque también en mi antiguo trabajo como Procurador de la Orden y hoy como Maestro intento clarificar algunas aparentes oscuridades); sin embargo, sí puedo decirles, gracias a Dios, son “inconclusas”. Cada Capítulo General (y no sólo los electivos) - ahora cada tres años- puede y debe tratar, definir, corregir, agregar y abrogar aquello que necesite ser legislado en orden a la Predicación y el fin de la Orden.

### ¿«DEMOCRACIA» O «SISTEMA REPUBLICANO» PARA REFERIRNOS A UNA ORDEN RELIGIOSA?

Es curioso pero en nuestro Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden, encontramos dos distinciones. La primera: LA VIDA DE LOS FRAILES. La segunda: EL RÉGIMEN DE LA ORDEN. La primera trata del seguimiento de Cristo, vida común, votos, observancias regulares, promoción de las vocaciones, admisión de los candidatos y la formación de los frailes (son en total 283 números). En la segunda (régimen) encontramos 338 números. El texto es más amplio y detallado en la Segunda distinción (cómo nos organizamos) que en la primera. Si sumamos a la SEGUNDA los números de la PRIMERA DISTINCIÓN que se refieren también al régimen y gobierno esta “superioridad” sería aún mayor.

Recordemos los elementos que constituyen o definen de alguna manera el sistema republicano de gobierno:

1. Elección y representatividad de los gobernantes;
2. Periodicidad de las funciones de gobierno;
3. Publicidad y control de los actos de gobierno.

No podemos usar sin más las palabras “Democracia”, o “Sistema republicano” entendidos en un sentido unívoco (el de las democracias actuales) para definir el gobierno dominicano. Sabemos cómo a veces podemos conducir débiles democracias o repúblicas hacia una “tiranía del voto” (como expresaba el célebre dominico Jacques Loew). Sin embargo, sí podemos decir que la democracia es como un elemento central de nuestra espiritualidad. Al ofrecer nuestra voz y nuestro voto, se expresa nuestra fraternidad. La voz de los hermanos se expresa como cierta expresión de la voz de Dios... La mayoría decide muchas leyes, y el futuro de diversas comunidades, si bien todo ha de ser conducido a la unanimidad. La “palabra” de cada fraile ilumina lo que yo he pensado, lo que yo traía como “decidido” a la asamblea. Es una palabra de “gracia y verdad”. Por eso no se trata de “ganar” una elección, una puja electoral, ¡somos hermanos!

Este estilo de vida se manifiesta especialmente cuando expresamos nuestro voto sobre los candidatos, a saber: candidatos a ser admitidos a la Orden, candidatos a emitir su profesión en la Orden, candidatos a ser priores *-primus inter pares-* en la Orden.

Nuestro modo de gobierno se basa en nuestra vida fraterna en comunidad. Desde que entramos a la Orden pedimos sólo una cosa: la misericordia de Dios y la de la Orden. En el rito de profesión religiosa, con las manos abiertas en las manos -también abiertas- de los superiores, sostenemos nuestras Constituciones y pronunciamos nuestro voto de obediencia. Desde entonces nos ponemos en las manos de los demás.

Este sencillo acto se remonta a la profesión de los hermanos legos del Cister y aún al pacto feudal entre Señor y súbdito... al gesto con el cual muchos contratos romanos se formalizaban: un gesto que era a la vez sacro y civil.

Así reconocemos el origen de la potestad de aquel a quien se le ha conferido cierta autoridad. Sin embargo también se reconoce el poder que se da a cada hermano que participará en el capítulo, que decidirá, definirá y elegirá. La autoridad que otorga el voto de obediencia se concede a todos los hermanos ¡frailes! Y en el Capítulo (local, provincial, general) todos los capitulares tienen una autoridad, voz y voto.

Esto implica riesgos: el de ponernos en las manos de otro hermano (quien detenta alguna autoridad) y el de confiar en los talentos del fraile que profesa, que ha sido llamado por Dios para la vida y misión de la Orden y que aún tiene mucho que aprender. Pero no debemos tener miedo. El miedo, en efecto, destruye la confianza y cualquier buen gobierno. No en vano Santa Catalina exhortaba al Papa (a quien llamaba “Dulce Cristo en la tierra), quizás temeroso de regresar a Roma en tiempos de contestación, a no tener miedo, a ser viril, ¡a volver su sede!

En las Constituciones se insiste: el candidato es el primer responsable de su propia formación. Se confía en que ese fraile podrá ser predicador, ofrecer palabras de gracia y verdad ¡también en el capítulo decidiendo y eligiendo! ¡Es que para ello ha sido elegido por Dios como fraile!

En efecto, en una Orden itinerante, no hay carrera, ni promoción, ni *cursus honorum*. Este estilo de gobierno colorea los diversos niveles o ámbitos de la Orden: el local, el provincial y el universal. Las decisiones tomadas de esta manera, no son fáciles... tampoco rápidas, ¡o resueltas de modo eficiente! El modo de gobierno expresa el modo de vida: de la contemplación a la misión. Como decía más arriba ¡las decisiones a tomar exigen y reclaman un ritmo contemplativo! (De lo contrario se trata sólo de asegurar una administración o decidir una estrategia de mercado).

### ***IN MEDIO ECCLESIAE*, UNA FORMA DE GOBIERNO CONFIRMADA POR LA IGLESIA**

La democracia dominicana ofrece desde siempre un modelo de funcionamiento eclesial que pone el acento en la participación y la corresponsabilidad. El nuestro no es un gobierno que está “fuera” de la Constitución de la Iglesia... se sitúa dentro ¡en el centro de ella! Y legitimado por ella.

La vida dominicana manifestada en su gobierno no está fuera de la constitución misma de la Iglesia, ni mucho menos fuera de su mismo corazón. ¡Somos de “centro”<sup>12</sup>! En ese sentido concluyo: ¡Somos y queremos ser de centro, porque estamos en el centro del corazón de Jesús y de la Iglesia!

La segunda parte de la más completa y autorizada biografía de Santo Domingo<sup>13</sup> se titula: “*In medio Ecclesiae*”. Y así como un brote nuevo injertado en un árbol es alimentado por éste, también el pequeño injerto transmite al árbol su novedad. El nuevo “injerto” no será el mismo, tampoco el árbol.

---

<sup>12</sup> Lo digo de este modo parafraseando la respuesta de fray Christoph von Schönborn OP, cardenal arzobispo de Viena, a un periodista que le preguntaban si él era de “derecha o de izquierda”, a quien respondió “soy de centro” en ese sentido.

<sup>13</sup> Me refiero a la obra de fray Marie Humbert Vicaire (Friburgo 1957).

## **ALGUNAS “POSTALES DOMINICAS”: LA PRIMERA COMUNIDAD DOMINICANA EN AMÉRICA (1510) Y FRAY JUSTO DE SANTA MARÍA DE ORO OP (1816)**

La Orden dominicana cumplirá en pocos años ocho siglos de vida. El año próximo la Orden celebrará el V Centenario de la llegada de los primeros dominicos a América. Efectivamente, en 1510 fray Pedro de Córdoba y sus compañeros desembarcaron en Santo Domingo, capital de la isla “Española” (la isla del Caribe que hoy comparten la República Dominicana y Haití). En esa comunidad se inspiró Bartolomé de Las Casas, sacerdote encomendero quien ingresó a la Orden renunciando a tales privilegios, fascinado de alguna manera por la predicación de fray Antonio de Montesinos, especialmente por el sermón de aquel Domingo de Adviento, 21 de diciembre de 1511, cuando tronó su voz preguntando a los cristianos reunidos en la Misa, muchos de ellos encomenderos: “*¿Acaso estos no son hombres?*”, Refiriéndose a los indios de quienes algunos dudaban tuviesen alma racional justificando así su sojuzgamiento y sumisión.

A partir de la fundación de la primera provincia dominicana de América con sede en Santo Domingo (1530) se sucedieron las fundaciones de muchas otras: México (1532); Perú (1540); Chiapas y Guatemala (1551); Colombia (1567); Ecuador (1584-86); Chile, Tucumán y Río de la Plata (1586); Oaxaca (1592).

En 1549 llegaron los primeros frailes dominicos al territorio argentino. Ellos fueron fray Gaspar de Carvajal y Alonso Trueno. Lo hicieron acompañando la expedición conquistadora del Tucumán, confiada al capitán Juan Núñez de Prado. Los conventos fueron fundados poco a poco (pertenecieron entonces a la Provincia de San Lorenzo mártir de Chile). Muchos años más tarde, el 14 de julio de 1724, se erigió la Provincia de “San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay” (hoy Provincia Argentina de San Agustín) desmembrada de la provincia chilena.

Viajemos ahora desde nuestra memoria histórica hacia el punto donde se unen dos coordenadas precisas de tiempo y espacio: Argentina, “*en la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán*”, julio de 1816.

Entre todos los capítulos significativos que marcaron hitos y fueron dando pasos en la constitución de la nación argentina, “*únicamente el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810 que proclamó la reversión de la soberanía al pueblo, creando de hecho y de derecho el primer gobierno patrio, puede superarlo en trascendencia en los anales de la historia institucional de la república. Aparte ideologías o simple partidismo, puede afirmarse que la línea de Mayo coronada con la Constitución de 1853, pasa por el meridiano de Tucumán*”<sup>14</sup>.

El 9 de Julio de 1816, los representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata, reunidos en Tucumán, declararon la Independencia... nuestra Independencia.

El 15 de julio se discutió en el seno del Congreso la forma de gobierno a adoptar. Allí, fray Justo Santa María de Oro, dominico, diputado por San Juan, se manifestó contrario a la adopción de la monarquía como sistema de gobierno para las Provincias Unidas, contra la opinión de Manuel Belgrano miembro de la -entonces- “Tercera Orden Dominicana”, y de una gran mayoría de congresales (es sabido que en ese entonces el mismo General José de San Martín era partidario de una monarquía).

---

<sup>14</sup> Horacio Videla, *Historia de San Juan, (tomo III) Época patria, 1810-1836* (Buenos Aires 1972) 394-395.

El fraile sanjuanino expuso que, para tratar acerca de la forma de gobierno a adoptarse, era preciso consultar previamente a los pueblos, sin ser conveniente otra cosa, por ahora, que dar un reglamento provisional, y que en caso de procederse sin aquel requisito a adoptar el sistema monárquico constitucional, a que veía inclinados los votos de los representantes, se le permitiese retirarse del congreso.

Los historiadores se dividen acerca de la verdadera postura de fray Oro, pero la tesis clásica por su antigüedad y por el número de sostenedores es que fray Justo fue auténtico republicano y defendió brillantemente este sistema en el Congreso de Tucumán.

Para comprender lo que ocurría en el corazón de fray Justo Santa María de Oro, cuando nos explica su personal experiencia recordamos algunas palabras de Juan Pablo II a un prelado apenas liberado en China: “...la Iglesia ha procurado siempre que sus predicadores contribuyan al bien de toda patria terrena. Encontramos pruebas de ello en muchos pueblos del mundo. [...] Y como hijo de mi nación, sé en qué medida debo mi amor a la patria, a las enseñanzas de Cristo y a la misión de la Iglesia en la historia de mi nación”<sup>15</sup>.

Habiendo ofrecido el Papa Wojtyła en su extenso magisterio, numerosos ejemplos de santos, por mencionar uno muy especial, conviene recordar a Santa Catalina de Siena, dominica. En una ocasión, el Papa daba gracias a Dios por la obra que quiso realizar en ella en la historia de la Iglesia y en la historia de Italia afirmando: “Catalina amó a Italia y gastó sin medida las propias energías para hacer frente a tantos males que la afligían”<sup>16</sup>. En otra oportunidad dijo: “Dios le confió [a Santa Catalina] en tiempos difíciles y críticos una misión providencial respecto de la Iglesia y de su patria. Como buena dominica, la espiritualidad de Catalina no acepta evasiones, sino que está extremadamente encarnada en la historia”<sup>17</sup>.

¿No se podría argumentar algo análogo respecto de fray Justo y su actuación decisiva en la patria naciente?<sup>18</sup>

Fray Justo Santa María de Oro ejercía el cargo de Vicario Apostólico, algo así como “el primer empalme eficaz rioplatense con la Santa Sede”<sup>19</sup>. En 1834 fue el primer obispo de Cuyo y también el primer obispo argentino propiamente dicho, es decir de la nación recién fundada. En este sentido se creaba con el obispado de Cuyo, la primera diócesis de la Argentina independiente.

Nuestro fraile parecía estar convencido que los principios constitucionales y de gobierno de la Orden dominicana eran los que más convenían a la organización política del país. La Orden de predicadores, en efecto, se caracteriza por su espíritu republicano y deseaba de alguna manera que

---

<sup>15</sup> Juan Pablo II, *Discurso de saludo a Mons. Thang, recientemente liberado en China*, en *L'Osservatore Romano*, (14 de septiembre de 1980) 5 n° 6.

<sup>16</sup> Ambas citas Juan Pablo II, *Homilía 'El Evangelio es mensaje de vida'*, en *L'Osservatore Romano* (21 de septiembre de 1980) 1.

<sup>17</sup> Juan Pablo II, *Discurso de saludo a las autoridades y al pueblo de Siena*, en *L'Osservatore Romano* (21 de septiembre de 1980) 15.

<sup>18</sup> A modo de ejemplo, vale la pena citar un texto de Santo Tomás de Aquino para comprender –desde la mente de un dominico ejemplar por su vida y doctrina- este espíritu que animaba al fraile sanjuanino. En el tratado sobre la Ley, Santo Tomás afirma: “La ley propiamente dicha tiene por objeto primero y principal el orden al bien común. Pero ordenar algo al bien común corresponde, ya sea a todo el pueblo, ya a alguien que haga sus veces. Por tanto, la institución de la ley pertenece, bien a todo el pueblo, bien a la persona pública que tiene el cuidado del mismo” (Suma de Teología II-II q. 90, a. 3 c.).

<sup>19</sup> Rubén González, *Los Dominicos en Argentina* (Buenos Aires 1989) 46.

el “sistema republicano” de su Orden se aplicase análogamente al gobierno de la joven Nación<sup>20</sup>. Decía que: “*Entre todos los establecimientos eclesiásticos, la orden dominica se distingue por la liberalidad de sus principios, por el espíritu de santa libertad que anima y dirige sus leyes, por las formas que prescribe y bases sobre las que ha cimentado su régimen y administración*”<sup>21</sup>.

Tiene Oro un concepto preciso del principio representativo, de la división de los poderes y de la periodicidad de los mandatos, así como de la publicidad de los actos de gobierno, de todo lo que configura la esencia misma del sistema. Sus principios republicanos son claros y definidos. En una oportunidad expresó acerca de los dominicos a otro religioso: “*Nosotros vivimos la República*”. Y en otra ocasión “*no hemos nacido para nosotros, hemos nacido para ser República*”. Esta era la experiencia y las ideas de Fray Justo algunos años antes de la redacción de la Constitución de 1853, que se sancionó 17 años después de su muerte en 1836<sup>22</sup>.

## **LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD**

Cuando consideramos los ideales de la revolución francesa, que influyeron en las gestas independentistas de nuestras naciones, condensados en los términos de libertad, igualdad, fraternidad, no podemos menos que admitir que son expresiones de un profundo valor cristiano. Esto es cabalmente así y muy lógico porque toda Europa nutrió y conformó su cultura desde la fe apostólica.

Los gestores de la revolución en Francia eran también deudores de ese espíritu. Quisieron dejar de lado la fe, e incluso combatirla, pero no pudieron despojarse de lo más profundo de las adquisiciones humanas: su cultura. Ocurre entonces un fenómeno curioso, análogo al que ilustra Benedicto XVI en su primera encíclica, hablando de cómo el emperador Juliano el Apóstata propuso una recuperación pagana del imperio romano inspirándose en principios cristianos. Algo parecido ocurrió en la revolución francesa. Vemos en ella la intención de crear una nueva sociedad impulsada por la mística del paganismo, ¡inspirada en el cristianismo! Así se puede entender paradójicamente, en este *teísmo no cristiano*, aquellas ideas de libertad, igualdad y fraternidad, característicamente cristianas. De esta manera, en medio de una actitud de rechazo a la revolución europea, se puede encontrar cierta identidad con ella.

Hoy, la Iglesia católica, respetando las responsabilidades y las competencias de cada uno, desea aportar a la sociedad *su contribución específica* con vistas a la construcción de un mundo en el que los grandes ideales de *libertad, igualdad y fraternidad* puedan constituir la base de la vida social, en la búsqueda y la promoción incesante del bien común<sup>23</sup>.

Estos valores expresan en cierto modo las condiciones de la solidaridad, sin la cual el hombre no puede vivir plenamente en medio de sus hermanos. La grandeza de una sociedad se juzga por el *lugar que otorga a la persona humana* y, ante todo, a la más débil, que no puede valorarse únicamente en función de lo que posee o de lo que puede aportar mediante su actividad<sup>24</sup>.

---

<sup>20</sup> Cf. Pablo Alberto Del Carril Quiroga, *El corazón de fray Justo de Santa María de Oro y otros temas conexos* (San Juan 1971) 78-80.

<sup>21</sup> Pablo Alberto Del Carril Quiroga, *El corazón de fray Justo de Santa María...* (San Juan 1971) 78.

<sup>22</sup> Cf. Pablo Alberto Del Carril Quiroga, *El corazón de fray Justo de Santa María...* (San Juan 1971)80.

<sup>23</sup> Juan Pablo II, *Discurso en el aeropuerto de Tarbes* (Francia) 14 de agosto de 2004.

<sup>24</sup> Cf. Juan Pablo II, *Discurso a un grupo de obispos franceses* (en visita *ad limina*) 12 de abril de 1997.

## EPÍLOGO

Cuando leemos el pasaje del “Juicio Final” en el Evangelio de San Mateo, sigue sorprendiéndonos la invitación que el Señor, Justo Juez y Rey dirige a quienes han obrado el bien con los más pequeños: “*¡Vengan Benditos de mi Padre y reciban en herencia el Reino que les fue preparado desde el comienzo del mundo!*” (Mateo 25, 34)

Los dominicos, queremos ser fieles a la vocación recibida. Por eso -deseando anticipar los tiempos escatológicos- para asegurar nuestra misión, comenzamos desde nuestra fundación a tratar, definir, legislar y elegir juntos...

Quizás por ello algún autor tituló uno de sus libros “*Dominicos, un paisaje interior para tiempos democráticos*”<sup>25</sup> y otro, citando a fray Justo Santa María de Oro, se refirió a la Orden de Predicadores como “*una república evangélica*”<sup>26</sup>.

*Fray Carlos A. Azpiroz Costa OP  
Maestro de la Orden de Predicadores*

---

<sup>25</sup> José A. Solórzano Pérez, *Dominicos... un paisaje interior para tiempos democráticos* (Santiago de Chile 1989)

<sup>26</sup> Emilio Maurín Navarro, *Fray Justo Santa María de Oro* (San Juan 1959) 77